

**ESTATUTOS PARA LA UTILIZACION Y COPROPIEDAD  
DE LA AERONAVE ULM, MATRÍCULA EC-**

Reunidos :

De una parte,

D., con DNI, propietario de la aeronave EC- marca y modelo xxxxxxxx objeto de este acuerdo, en adelante “administrador”,

y de otra el participante al uso,

1. D. .... con DNI .....
2. D. .... con DNI .....
3. D. .... con DNI .....
4. D. .... con DNI .....
5. D. .... con DNI .....
6. D. .... con DNI .....
7. D. .... con DNI .....
8. D. .... con DNI .....
9. D. .... con DNI .....
- 10.D. .... con DNI .....

Ambas partes declaran y aceptan que:

1. D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx es el propietario de la aeronave EC-XXX marca xxxxxxxx,
2. Que la misma está adherida a la Escuela de Vuelo “Yago Miranda Osset” cuya titularidad ostenta él mismo y que se encuentra ubicada en el aeródromo de Olocau.
3. Que a efectos administrativos y de AESA la aeronave permanecerá en todo momento a nombre de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para continuar estando adherida a la mencionada Escuela de Vuelo operando como avión Escuela. El uso que se le dará a la Escuela será secundario en caso de necesidad por cuestiones de
4. Que el valor de la aeronave se establece en xxxxx€
5. Que es intención de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ofrecer en forma de participaciones al uso y no de propiedad, divisibles en 10 partes, erigiéndose él como administrador y gestor de este acuerdo a constituir objeto de este acuerdo entre partes.

Todas las partes, por tanto, proceden a constituir una COMUNA PRIVADA para el uso y disfrute y mantenimiento del AVION ULM **Xxxxxxxxxx** con matrícula **EC-XXX** a disposición de los participantes, dividida en partes con valoración de 3.500€ por cada parte de acuerdo con las condiciones que se especifican en este documento a partir de su firma.

1) **Participación por Participante:** Cada participante deberá aportar la cantidad de 3.500€ con el objeto de adquirir los derechos y obligaciones que conlleva la participación en el uso y disfrute de la aeronave. Las partes adquiribles tienen la estructura y el valor según la siguiente:

Participantes	Valor	%
Parte 1	xxxxx €	xx%
Parte 2	xxxxx €	xx%
Parte 3	xxxxx €	xx%
Parte 4	xxxxx €	xx%
Parte 5	xxxxx €	xx%
Parte 6	xxxxx €	xx%
Parte 7	xxxxx €	xx%
Parte 8	xxxxx €	xx%
Parte 9	xxxxx €	xx%
Parte 10	xxxxx €	xx%
Valor total	xxxxx €	100%

2) **Ventajas y servicios de valor añadido del participante:** El participante disfrutará de:

- a. Uso del tanque y surtidor de combustible. El administrador adelantará la compra de combustible para que el participante disponga del mismo cuando lo desee. El tanque dispondrá de combustible en la medida de que el administrador lo mantenga en todo momento relleno.
- b. El participante podrá recibir instrucción gratuita por parte de la escuela “Yago Miranda Osset”, tanto en el proceso de adaptación como formación avanzada (ejemplo: maniobras anormales)
- c. El mantenimiento se realizará por personal cualificado. La gestión del mantenimiento correrá a cargo del administrador.
- d. Toda la gestión administrativa, tales como gestión de seguros, de revisiones, del mantenimiento, inspecciones aeronavegabilidad, sistema de control y seguimiento de vuelos, sistema de reservas, etc... será a cargo del administrador.

3) **Base de operaciones:** Se acuerda que la base del avión será en el Aeródromo de Olocau.

- 4) **Uso:** Cada parte podrá disfrutar del uso del avión en compañía de quién crea oportuno, como copiloto. No podrá ceder el uso a otra persona que no sea participante del avión, sin estar él a bordo, siendo él Responsable del avión ante los demás participantes. A todos los efectos legales SIEMPRE y en TODO caso el Piloto al mando será el que se siente en el asiento de la izquierda.
- 5) **Responsabilidad:** Cada Participante deberá hacer uso del avión con arreglo a las leyes de navegación aérea, siendo él el único responsable. Así mismo será responsable de los daños que se produjeran al avión desde la puesta en marcha hasta la finalización del vuelo, incluidas las maniobras de hangaraje y deshangeraje. No podrá volar el avión como piloto al mando ningún participante que no haya obtenido la suelta de un instructor cualificado.
- 6) **Calendario:** Cada parte disfrutará del uso del avión según calendario virtual compartido por orden de reserva (por ejemplo Google Cal). Se acuerda entre todas las partes que el avión pueda estar a disposición de cualquier participante durante un fin de semana completo al mes con dedicación exclusiva. Cualquier pacto a mayores sobre el uso del avión en exclusiva se podrá desarrollar de mutuo acuerdo a través de los canales de comunicación establecidos por los participantes.
- 7) **Libro de vuelos:** Cada Participante que utilice el avión deberá anotar en la aplicación web creada al efecto y en el libro de vuelos del avión los minutos de vuelo realizados según el cuenta-horas del avión, anotando el tiempo de inicio y fin que marque dicho cuenta-horas, de forma que en la aplicación web se irán acumulando los tiempos de uso por cada participante, mediante el cual se le podrá imputar el consumo de combustible y costos variables. También estará obligado a anotar cualquier incidencia habida en el vuelo o cualquier deficiencia observada, como advertencia para el participante que vaya a utilizarlo a continuación. En caso de avería que limite la operatividad del avión, deberá notificarlo inmediatamente y tomar las medidas oportunas anotándolo en la aplicación web y notificándolo al Administrador de la comuna, con el fin de realizar las reparaciones pertinentes.
- 8) **Hangaraje:** Cada participante después del uso del avión deberá dejarlo correctamente hangarado, repostado (siempre al menos medio depósito), limpio, recogido, protegido, vacío de objetos personales (excepto los que se acuerden), cubriéndolo con las lonas y protectores destinados a tal uso.
- 9) **Seguro:** El seguro a contratar será de CASCO con una franquicia o no, siendo ésta asumida y pagada por cualquiera de los participantes que hayan sido responsables de desperfectos en su uso durante su responsabilidad. En caso de volar dos pilotos participantes en el mismo vuelo, será el piloto al mando aquél que en ese momento esté sentado a la izquierda (ver punto 4).

10) **Mantenimiento:** Las revisiones periódicas y reparaciones se realizarán bien por un tercero de cualificación reconocida por el administrador de la comuna, o bien por éste mismo reconociéndosele por parte del resto de participantes suficiente cualificación para la realización de la mayoría de trabajos de mantenimiento, exceptuando aquéllos avanzados sobre el motor que requiera de un mecánico experimentado con experiencia en ULM y el tipo de motores de la aeronave. Todos los trabajos de mantenimiento se efectuarán ineludiblemente a su tiempo según el manual de mantenimiento de motor/aeronave, quedando la aeronave “grounded” hasta la finalización de los trabajos de mantenimiento. El coste de eventuales y no planificados trabajos de mantenimiento, causados por inesperadas incidencias no imputables al mal uso si no al azar, serán asumidos entre todos los participantes abonando en su caso la parte que a cada cual le correspondiera según el porcentaje de participación adquirido.

11) **Gastos Generales:** Serán gastos generales, a repartir por partes iguales entre las partes, todos aquellos considerados como fijos e imprescindibles, como son, seguros, hangaraje, etc. Se ha estimado un importe mensual de **xxxx euros/mes** por parte del participante, que deberá ingresarse en la cuenta designada por el administrador antes del día 5 de cada mes. Estos costes se mantendrán en tanto y cuando el precio de hangaraje siga siendo de 121€ mes impuesto por la propiedad del Aeródromo de Olocau.

Dentro de los gastos generales anuales hay que incluir el seguro RC y el Seguro de contenido de hangar contratado para casos de robos. Los costes Anuales se liquidarán en el momento en el que se contraten ambos servicios. El precio será aquel que sea en cada momento valiendo como ejemplo los siguientes:

Seguro RC (anual) 250 €	Participación	xxxx €
Seguro contenido hangar (anual) 90 €	Participación	xxxx €

12) **Gastos Variables:** Serán gastos variables, aquellos gastos proporcionales a las horas de vuelo derivados del uso, como son gasolina, aceite y mantenimiento. Se ha estimado un coste por hora de vuelo de **xxxx Euros /hora**.

Este precio de operación variará mensualmente revisando e imputando el precio de gasolina que se dé en cada momento.

La compra de gasolina y aceite la realizará el administrador de la comuna en la medida de los posible. Cada participante dejará liquidadas sus horas de vuelo antes del día 5 del mes siguiente. Sólo en el caso de que la aeronave no sea usada con el combustible aportado por el administrador, se podrán imputar aquellas horas voladas de esta forma restando el coste del mismo. Un ejemplo de esto sería cuando se

realicen viajes de travesía y fuera necesario el repostaje en aquellos lugares de paso. Este caso entraría como Gasto Individual definido en el siguiente punto.

- 13) **Gastos Individuales:** Se considerarán aquellos gastos en los que incurra un participante por cuenta propia para el uso y mantenimiento del avión. Por ejemplo: Gasolina y aceite, tornillería, herramientas, pinturas, etc. Este importe será descontado del acumulado de horas de vuelo mensual del participante hasta igualar los gastos incurridos. Si el importe del gasto se estima que supere los 100 Euros, deberá informarse previamente a los participantes para su aprobación.
- 14) Los gastos definidos en los puntos anteriores se reflejan y detallan en el documento anexo que se adjunta a este Acuerdo, estando los firmantes de acuerdo con ellos.
- 15) **Mano de Obra (MO):** En este convenio se tendrá en cuenta las horas de Mano de Obra dedicadas al mantenimiento y reparaciones del avión dentro del hangar por parte de cualquier participante y que previamente el administrador haya dado su conformidad por cuestiones de supervisión y cualificación (se excluye limpieza, repostaje de gasolina y aceite durante la prevuelo, y otras acciones que pudieran ser acordadas por los participantes). Se estima un valor de 12 Euros/hora a repartir entre los participantes presentes, es decir, si hay dos participantes serán 6 Euros/hora y así sucesivamente. El importe de MO mensual será devuelto al participante en concepto de descuento equivalente en horas de vuelo, quedando reflejadas las horas de MO y detalle de trabajos realizados en las Hojas de Mantenimiento y en la aplicación web.
- 16) **Reunión Anual:** Los participantes y el administrador se reunirán obligatoriamente al menos una vez al año, preferiblemente en el mes de ENERO. El Administrador convocará dicha reunión de forma fehaciente para la revisión de la situación general del estado de las cosas entre participantes (incluido administrador).
- 17) **Tasación del avión:** Es característica de este acuerdo el que la aeronave, y por tanto sus participaciones, no pierdan valor de tasación. La única forma de garantizar este valor es a través de la imputación de todos los costes de mantenimiento futuros a través del coste por hora. De esta manera cada participación siempre mantendrá su valor. El valor podrá incrementarse sólo en el caso de que todos los participantes realizaran una inversión concreta cuyo coste se añadiera al valor de tasación como activo incorporado de la aeronave. (Ej: compra conjunta de hélice de paso variable). En tal escenario cualquier incremento por inversión ha de decidirse de forma unánime por parte de todos los participantes.
- 18) **Gastos imprescindibles:** Ningún participante se podrá oponer a gastos de reparaciones, revisiones, seguro, reposición o cambios de piezas y cuanto sea necesario, para el mantenimiento del avión operativo y la seguridad de la tripulación.

- 19) **Cese voluntario participación:** En caso de que un participante quisiera ceder o vender su participación, estará obligado a comunicar la oferta a los otros participantes, los cuales tendrán derecho a veto sobre la persona a transferir y ceder la participación. Si pasados 15 días desde la comunicación de la oferta, ni los participantes ni el administrador objetan nada a la transferencia y la persona nueva adquiridora, el participante podrá vendérsela al tercero estando obligado de informarle de los derechos y deberes que debe asumir. Cualquier deuda que tenga el participante vendedor, la heredará el comprador. El vendedor está obligado también a informar al comprador de las deudas de éste las cuales deberá aceptar para poderse validar la compraventa. La validez de la venta a un tercero, está condicionada a la aceptación y firma de los presentes estatutos. El valor de las participaciones serán las estipulados en este acuerdo y nunca se podrá vender una participación con un valor distinto al definido.
- 20) **Cese por fuerza mayor participación:** En caso de que de alguno de los participantes, por fallecimiento, enfermedad, o fuerza mayor, no pudiese disfrutar del avión, la Comuna estará obligada a adquirir su participación, en el plazo máximo de un año, si antes no se vendiese a un tercero, a requerimiento de dicho participante o de sus herederos al valor de tasación definido en el presente documento. Durante ese período Sí estará obligado a contribuir a los gastos fijos del avión.
- 21) **Morosidad:** El participante que incurra en mora de más de dos meses, será suspendido en sus derechos de participante y dicha mora devengará intereses a favor de la comuna al 4% anual. Si la deuda supera el valor de la participación, el administrador podrá ejecutar la retirada de su participación transfiriéndose ésta automáticamente al administrador para que disponga libremente de ella libremente. Los derechos de la participación retirada se podrá poner a la venta para la entrada de un nuevo participante.
- 22) **Incumplimiento Convenio:** El participante que incumpla los presentes acuerdos, o haga uso indebido del avión, será expulsado de la Comuna, por acuerdo tomado por mayoría de los restantes participantes, restituyéndosele su participación, minorado en un 25%.
- 23) **Administrador:** Se estipula que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx será el administrador de la Comuna.
- 24) Estos estatutos entraran en vigor a la firma de todos los participantes de esta agrupación.

En prueba de conformidad firman por duplicado ejemplar, la presente en Valencia a martes, 22 de enero de 2019.

Firmas, nombres y DNIs:

ANEXO  
(EJEMPLO DE GASTOS VARIABLES Y FIJOS)

Gastos Variables	
<b>Costes por hora</b>	
Mantenimiento (€/hora)	2,50 €
Devaluación	2,80 €
Consumo	15,68 €
Coste Overhaul	8,75 €
<b>Total Costes / hora de vuelo</b>	<b>29,73 €</b>
<b>Variables</b>	
Horas a realizar al año (OBJETIVO)	500
Precio Combustible	1,12
Consumo medio Aeronave / Hora	14,00
Potencial hasta Overhaul Motor (horas)	800,00
Coste Overhaul	7.000,00
<b>Amortización</b>	
Años Amortización	3,00
Precio Aeronave	28.000,00
Depreciación anual	5,00
Devaluación final	4.200,00
Precio Aeronave después de amortización	23.800,00

Gastos Generales Actualizables según precios mercado		
Hangar (mensual)		
121 €	Participación	xxx €
Seguro RC (anual)		
250 €	Participación	xxx €
Seguro contenido hangar (anual)		
160 €	Participación	xxx €